	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 971		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		21	01	2021

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	X	
8	Estudiante	Laura María Molina Abad	Suplente Representante de los Estudiantes	X	
9	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
10	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
11	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
12	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
13	Estudiante	Camila Jimenez Valencia	Representante de los estudiantes	X	
14	Estudiante	Laura María Molina Abad	Representante de los estudiantes (S)	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Bienvenida a la Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad	Vicedecano

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

3	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
4	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se da la bienvenida a la nueva Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad Camila Jiménez Valencia y también a su suplente Laura María Molina Abad.
3	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
4	Se somete a aprobación el acta 969 del 3 de diciembre de 2020. Se aprueba el acta Se compartirá el acta 970 para ser aprobada en el próximo Consejo.
	Informes
	Decano
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación en BPL INVIMA para el Laboratorio Especializado de Análisis (LEA) de la UdeA. <p>Enviar carta de agradecimiento a quienes acompañaron activamente este proceso (Oscar Flórez, Angela Martínez, Carlo Magno, Alvin López, Diego Molina, Marianella Ramírez, Luz Mery García, Juan Carlos Quijano, Carlos Hernández), adicional a esto una carta de felicitación a María Eugenia Olaya y a todo su equipo de trabajo LEA.</p> <p>En tal sentido se deben protocolizar las juntas de apoyo estratégico, que han sido promovidas y acompañadas por la administración de la Facultad.</p>
5	<p>El alcance de la certificación es el siguiente: El INVIMA conceptúa que el LEA cumple con las BPL para los métodos de análisis y técnicas analíticas citadas a continuación:</p> <p>Análisis físicos: Pruebas organolépticas, solubilidad, friabilidad, conductividad, gravimetría, peso promedio, densidad aparente, uniformidad de dosis por variación de peso, gravedad específica, llenado mínimo, dimensiones, pH, pérdida por secado, desintegración, hermeticidad, punto de fusión, fuerza de ruptura de tabletas, entre otros</p> <p>Análisis fisicoquímicos: cromatografía líquida de alta eficiencia (HPLC), espectrofotometría ultravioleta, determinación de humedad por Karl Fischer, Cromatografía de capa fina (TLC), disolución</p> <p>Análisis microbiológicos: prueba de endotoxinas bacterianas, prueba de esterilidad, recuento microbiológico, identificación de microorganismos específicos Ensayos y/o estudios: validación/verificación y/o transferencia de métodos analíticos. Estudios de Estabilidad</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Informe de inversiones en infraestructura compartido por Edwin Úsuga, con base en el plan de acción 2018-2021.

Adjunto el informe.

- Inicio de adecuaciones de: Salón de los Consejos, Gestión Administrativa, Área técnica de la planta de medicamentos.
- Citación asamblea general ordinaria del 2021 de ASCOLPROFAR (a las 6 pm el 10 de febrero de 2021); tres delegados por Facultad. (Decano, Jefe del Departamento de Farmacia, Vicedecano).

La Representante de los Egresados sugiere una reunión conjunta con las demás agremiaciones de Químicos Farmacéuticos.

- Participación y asignación del nuevo sistema-SOFTWARE egresados UdeA.

Invitación del programa de egresados a contribuir con la base de datos. Adjunto comunicado. Se solicita candidatos para el contacto con el programa de egresados para responsabilizarse de este tema:

Se sugiere a Guillermo Monsalve, comunicador, para el manejo de la base de datos. Se sugiere mantener la responsabilidad en el encargado de Egrecifal, en este momento es la profesora Andrea Salazar. Otro consejero sugiere que la responsabilidad debe estar en cabeza de extensión, en específico del Coordinador del Centro de Extensión el profesor Freimar Segura. Se sugiere que sean tanto el comunicador como la profesora Andrea Salazar que ha estado vinculada al ejercicio.

Se aprueba que el contacto y responsable para este proceso será el Coordinador del Centro de Extensión el profesor Freimar Segura, se apoyará para la operación de las bases de datos en la profesora Andrea y el comunicador.

Vicedecano

- Socialización de la resolución académica 3475, Por la cual se extienden las garantías académicas, definidas en las Resoluciones Académicas 3415 del 30 de abril de 2020 y 3428 del 23 de julio de 2020, para el semestre académico inmediatamente siguiente, entiéndase 2021-1.
- Garantías y proceso de matrícula, en el contexto de las garantías: Es necesario reconocer y actuar en concordancia dada la complejidad académica y administrativa que supone la implementación de las garantías en la próxima matrícula. Hay cursos (en especial laboratorios) que no se han podido ofertar, otros que siguen en estado incompleto y eso generará conflictos para matricular cursos que tienen a estos como sus prerrequisitos. Ante las dudas e incertidumbre que se ha generado por este tema, los estudiantes del octavo nivel del programa de Química Farmacéutica versión 6, solicitaron reunión con el equipo administrativo para comunicar sus inquietudes y recibir información clara y exacta acerca de cómo se logrará que ellos puedan tomar los laboratorios que tienen pendientes. Ante esta solicitud, es importante que el Consejo evalúe la factibilidad y los mecanismos para tratar estos temas con los estudiantes. Una propuesta es hacer reuniones con los estudiantes por programas, en las últimas semanas del semestre.

El Consejo de Facultad aprueba realizar una reunión con los estudiantes, previo a esta las representantes estudiantiles harán un sondeo para analizar los casos y generar una estrategia de comunicación, los casos más generales que tengan voceros y tratar de agrupar los casos particulares;

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

los casos más particulares se tratarían de manera individual. También se buscará el apoyo de una persona experta en el manejo de la situación (psicólogo, orientador...), para sensibilizar y contribuir al manejo complejo de la situación derivada de la pandemia.

En este mismo sentido, se está construyendo un plan para la matrícula, que servirá de referencia para disminuir el impacto operativo de la implementación de las garantías. En dicho plan se está trabajando con el decano, los Jefes de departamento y el profesor Omar Correa. En el próximo Consejo de Facultad se traerá la propuesta concreta de ese plan para el proceso de matrícula que abordará elementos claves como la comunicación, la flexibilización de la oferta y los ajustes y los microprocesos relacionados (homologaciones, cursos de servicio, cursos intensivos y vacacionales). En las solicitudes de este Consejo se trae una primera propuesta de calendario para el semestre 2021-1.

- Se aprobó por parte de admisiones el calendario especial de prácticas, tal y como fue solicitado por este Consejo en su reunión 970 del 18 de enero de 2021. Dicho calendario comienza el próximo 28 de enero. A ese respecto se enviaron las solicitudes de oferta de matrícula a los practicantes que deben iniciar las prácticas en el mes de febrero, se está en el proceso de comunicación, con los estudiantes, las empresas y los profesores del noveno nivel. Se estima necesario dejar abierta la presente acta hasta el 25 de enero, para recibir solicitudes de estudiantes que deban matricularse en este calendario y que requieran la excepción de prerrequisitos que debe otorgar el Consejo. Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Informe Centro Innovación e Investigación

Jefe de Centro

Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)

Proyecto:

Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se realizó el cierre el 11 de diciembre dando cumplimiento a los tiempos pactados.
- Actualmente nos encontramos en la entrega de los productos pendiente de la entrega para el cierre financiero. Primera semana de febrero
- Nos encontramos en la gestión para desarrollar el programa en el 2021.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto:

Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Entrega de la planta de agrotransformación con todos los requerimientos, la visita se realizará el 22 de enero.
- Inauguración oficial para el 19 de febrero con presencia del Ministro, Gobernador, Secretario y demás autoridades.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)**Proyecto:** Contrato

interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.

- Se realizó la ampliación del contrato N°4600086066 hasta el 30 de abril del 2021

Marca propia Café y Lácteos

Iniciativa liderada por CIFAL, con participación de Vicerrectoría Extensión, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Avances:

- Preparación de balance financiero y logístico de la primera etapa.
- Diseño y ajustes de la fase dos del proyecto.

Coordinación de Investigación

Sin informe.

Coordinación de Extensión

Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de los certificados de todos los eventos y actividades que se están realizando.

Cada mes se están creando cohortes y certificando personas que cursan y aprueban en la plataforma virtual Sami educación de Laproff el Diplomado de Actualización para la utilización adecuada de medicamentos fiscalizados. Ya se les envió el año pasado una factura por valor de 11.105.000 (667 inscritos y 44 que terminaron y aprobaron antes del 30 de noviembre) y ya se les va a enviar una segunda factura por valor de 2.735.000 (64 inscritos, 71 que terminaron y aprobaron antes del 31 de diciembre de 2020).

El proyecto de IVC con la Facultad Nacional de Salud Pública fue muy bien visto por la seccional de salud y por eso se realizó una ampliación o extensión del contrato hasta finales de abril, esto genera nuevos recursos y relacionamiento.

El gran logro de la Facultad y la Universidad que fue la certificación en BPL muy amplio para el Laboratorio Especializado de Análisis - LEA. Tema analizado en el informe del señor Decano, se resalta la importancia de las Junta de apoyo al LEA. Al respecto estamos organizando como dejar por escrito (por Consejo) y documentar esta estrategia participativa y de integración que ha dado buenos resultados, ahora siguen juntas para la recertificación de la Planta de Medicamentos, de la Ampliación de la Central de Mezclas para poder elaborar preparados magistrales a base de cannabis, etc.

Con Cruz Roja Colombiana Seccional Medellín se trabaja en aportar lineamientos técnicos para el proceso de selección del químico farmacéutico para el proyecto de servicio farmacéutico y la central de mezclas que quiere implementar dicha institución. Se acordó con ellos que nos cancelen en recursos frescos una parte, con la cual podemos contratar los docentes, y otra parte como contrapartida con algún curso corto de sus programas de formación o una charla. El convenio vence a finales de enero 2021, los recursos

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

frescos no han ingresado y no se ha podido realizar aún la contratación del docente, entonces se va a solicitar con ellos una ampliación o extensión del contrato para que cubra la contratación del docente.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Informe Detallado del Simposio I de Investigación y Educación Farmacéutica del 01 al 03 de diciembre de 2020:** ver Informe Detallado en la carpeta de Departamento de Farmacia.
Carta de felicitación y agradecimiento a la profesora Isabel Henao, por la participación en este evento. Así como agradecimiento a David Fernández, por su participación en el evento.

El Consejo de Facultad solicita se debe evaluar si se puede ajustar la resolución del día de la Facultad y adicionar a ello una semana de Farmacia (en diciembre) y una semana de Alimentos (en octubre), con fechas oficiales y que se vuelva un evento constante. Eso favorece la visibilidad.

Oficializar el espacio del conversatorio o actividades académicas para el 17 de marzo.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Admisión 2020-1 Ingeniería de Alimentos en Seccional Oriente:** No se abre cohorte para el 2021-1, solo aprobaron el examen 3 aspirantes de los 109 inscritos. El puntaje de corte fue de 50,7. Desde la coordinación de regionalización se recomienda ofertar el programa para el próximo proceso de admisión.

El Consejo de Facultad sugiere se debe esperar el informe oficial, llevarlo a los departamentos, analizarlo y posteriormente en el Consejo, para tomar decisiones.

Coordinación de Posgrados

Sin informe.

Representante de los Egresados

- Elección del representante de egresados ante el Consejo Superior. Elegido Carlos Quintero.

Representante Profesoral

Sin informe.

Representante de los estudiantes

- Preguntas sobre:
 - Situación matrícula de honor
 - Planeación de la ceremonia de grados

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes

Decano

- Cuántos estudiantes cumplen condiciones o están a punto para determinar las condiciones del acto de grado. Hacer el diagnóstico

Vicedecano

- **Solicitudes de validaciones de cursos de inglés (Exámenes Virtuales).** Según la Circular N°.37 del 20 de noviembre 2020, enviada por la Escuela de Idiomas, “El Programa Institucional de Formación en Lengua Extranjera - PIFLE invita a las unidades académicas que implementan la política institucional de competencia en lengua extranjera, a considerar la siguiente información con el fin de garantizar la efectividad en los procesos, antes, durante y después de los exámenes virtuales de validación de inglés”.

Se implementó el formulario https://docs.google.com/forms/d/1t7UqYcdokzZ0oZB2epgE-0IKtkv3HKSR_vYbHu-3j-A/edit#responses, a través del cual se inscribieron 20 estudiantes, de los cuales 11 pertenecen al programa de Química Farmacéutica, 1 al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y 8 al programa de Ciencias Culinarias del Carmen de Viboral.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Circular N°.37 del 20 de noviembre 2020 de la Escuela de Idiomas y realizando la verificación de Prerrequisitos, 16 estudiantes cumplen para presentar el examen de validación:

6

Número de identificación	Programa	Nivel a validar
1014296766	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 5 (9040105)
1090526268	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 1 (9040101)
1152211600	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 3 (9040103)
1017271094	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 5 (9040105)
1004802293	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 5 (9040105)
1005053650	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 2 (9040102)
1017216912	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 5 (9040105)
1004446758	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 1 (9040101)
1007460500	QUÍMICA FARMACÉUTICA	ENGLISH 1 (9040101)
1036677616	TECN. REGENCIA FARMACIA	ENGL.READ.COMPRESH.1 (9040001)
1000411361	CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB	ENGLISH 2 (9056302)
697904	CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB	ENGLISH 2 (9056302)
1000417040	CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB	ENGLISH 4 (9056304)
1152219544	CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB	ENGLISH 2 (9056302)
1017186944	CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB	ENGLISH 3 (9056303)
1036960290	CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB	ENGLISH 4 (9056304)

Aprobado.

- **Ampliación de calendario, pregrado**
Por solicitud de algunos profesores y considerando que se afectaron al menos dos semanas del calendario de clases, debido al examen de admisión, a las actividades por la conmemoración de los

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

105 años de la Facultad y a la implementación de algunas actividades académicas —en especial laboratorios y actividades que requieren presencialidad— que se han visto afectadas con la situación actual derivada de la pandemia, se solicita considerar la ampliación del calendario 2020-1; cuyo nuevo cronograma quedaría así:

Terminación de clases 18 de febrero de 2021
Exámenes finales Del 19 al 26 de febrero de 2021
Habilitaciones y validaciones: Del 26 de febrero al 4 de marzo de 2021
Terminación oficial del semestre 2020-1: 5 de marzo de 2021
Aprobado.

- **Propuesta del calendario 2021-1.**

Terminación oficial 2020-1: 5 de marzo de 2021
(Semana santa: 28 de marzo al 4 de abril de 2021)
Oferta: 5 de abril de 2021
Matrícula: 6 de abril de 2021
Ajustes: 11 al 18 de abril de 2021
Inicio de clases: 18 de abril de 2021
Límite evaluación del 40%: 6 de junio de 2021
Terminación de clases: 8 de agosto de 2021
Exámenes finales: 9 al 15 de agosto de 2021
Habilitación y validación: 17 al 23 de agosto de 2021
Terminación oficial: 24 de agosto de 2021
Aprobado.

- Se solicita asignar evaluadores al trabajo de dedicación exclusiva de la profesora Gelmy Ciro. Se encuentra en consulta con Vicedocencia la forma en la que se pueda hacer la evaluación garantizando todos los asuntos de confidencialidad y protección de derechos de autor.

El Consejo de Facultad asigna como evaluadores del informe final de la dedicación exclusiva a los mismos evaluadores de la propuesta, los profesores Rigoberto Villada y Juan Carlos Amaya.

- Se solicitó a la profesora Claudia Sánchez presentar estado de avance de su proyecto de dedicación exclusiva, que tiene fecha de terminación en noviembre de 2020. A la fecha se espera la respuesta de la profesora a la solicitud.

Se debe enviar a Vicedocencia la solicitud para ampliar el plazo de entrega del informe de la dedicación exclusiva, con el fin de que no quede abierto el proceso.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Coordinador de Investigación

- Se solicita al Consejo excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos a la docente TATIANA MARÍA RESTREPO TAPIAS con cédula 42.798.408 para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2021-1, para realizar actividades de apoyo técnico, capacitación a estudiantes de pregrado y posgrado y la utilización de equipos avanzados en proyectos de investigación.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Representante de los profesores se abstiene.

Aprobado.

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

- El Consejo de Facultad aprobó la contratación por 11 meses de la profesora Elcy. El Decano iniciará el proceso de contratación, como ordenador del gasto.

Jefe Departamento de Alimentos

- Aprobación de microcurrículos de asignaturas versión 4 Ingeniería de Alimentos - Primer Debate.
 - Análisis Físicoquímico de Alimentos.
 - Análisis Instrumental.
 - Metodología de la Investigación.Aprobado en primer debate y llevarlo a comité de currículo.
- Se solicita excepcionar del título de posgrado Tatiana Sánchez Rubio con cédula No.32240650, para realizar actividades de docencia en el programa Ciencias Culinarias, durante los semestres 2021-1 y 2021-2.

Aprobado.

Coordinador de Posgrados

- Aval del Consejo de Facultad para abrir la cohorte 2021-1 de Maestría. El Consejo de Facultad concede el aval condicionado a lo que diga el Comité Central de Posgrados.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesorial

- Los profesores están a la espera de una reunión (Departamento o Administrativa) para conocer si hay nuevas directrices institucionales en relación a las actividades virtuales y presenciales en la Universidad.

Lunes 1 de febrero se comunica a los profesores, en reunión de Departamento.
Lunes 8 de febrero se hará.

Representantes de los estudiantes

- Pueden estar titular y suplente de la representación.

Desde la Vicedecanatura se realizará la consulta desde el punto de vista normativo.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Profesores

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata**, con **CC.43.813.012**. Solicito autorización de excepción de posgrado para una profesora de Tecnología en Regencia de Farmacia de regiones para el semestre 2021-1. La docente cuenta con el aval de la jefa del Departamento de Farmacia.

El Representante de los profesores se abstiene.

Aprobado.

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata**, con **CC.43.813.012**. Solicito autorización de excepción de jubilación para un docente de Tecnología en Regencia de Farmacia de regiones para el semestre 2021-1. El docente cuenta con el aval de la jefa del Departamento de Farmacia.

El Representante de los profesores se abstiene.

Aprobado.

- **Olga Lucia Arroyave García**, con **CC.43.735.597**. Se remite el informe de la comisión de autoevaluación de TRF del semestre 2020.2

Se recibe la información. Se invita a la próxima reunión del Consejo de Facultad para socializar el informe (15 minutos y 10 de preguntas).

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1000549483	Ciencias Culinarias – Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre.	Aprobado
1000633805	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1000640534	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de semestre 2020-1	Aprobado
1004710644	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017156073	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017216549	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017222831	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017236830	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017240153	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017245793	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017256411	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1017266511	Química Farmacéutica	Aval Ajuste Extemporáneo a la matrícula	Aprobado
1020465199	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1020468454	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1035424881	Ingeniería de Alimentos	Cancelación de un curso por tercera vez	Pendiente
1035436683	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1035866164	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos.	Aprobado
1036655256	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1036936413	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1039049245	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1040744373	Ingeniería de Alimentos	Cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede

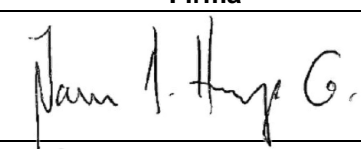

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1040748662	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1042063491	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1042773665	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1045024181	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1051677635	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1076322488	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1085327922	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1085663613	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1085938108	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1113658875	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1123630869	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1124865915	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1128392969	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre 2020-1	Aprobado
1128400609	Química Farmacéutica	Reingreso	No procede
1152459631	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1152699027	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado
1152700313	Química Farmacéutica	Cambio de versión	Aprobado
1193235664	Bioingeniería	Cursos opcionales	No procede
1214727190	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Aprobado

7	<p>Comunicados y Varios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la vigencia de los periodos de la representación en los diferentes comités. Lo hará el profesor Freimar Segura con apoyo del Vicedecano. • Omitir nombres propios en las actas del Consejo de Facultad. Se publicarán sólo resúmenes. • Conservar este horario. Alternancia semanal con el Consejo académico.
---	--

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”